



BUENOS AIRES, 29 MAY 2015.

AL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

A continuación se transcribe el dictamen de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, que dice así:

"Dictamen N° 4882 - Actuación N° 73/15 - Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General (CCTG) para la Administración Pública Nacional (APN) celebrada el día 29 de mayo de 2015."-----
"Mediante la Cláusula Primera de dicha Acta el Estado Empleador propone un incremento en las retribuciones del personal permanente y no permanente comprendido en el ámbito del citado CCTG, de un DIECISIETE CON CUARENTA CENTÉSIMOS POR CIENTO (17,40%) a partir del 1°/06/15 y de un DIEZ POR CIENTO (10%) a partir del 1°/08/15, porcentajes que se aplicarán sobre las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes aprobadas vigentes al 31 de mayo del 2015 para el personal encuadrado en el CCTG."-----

"Como resultante de lo expuesto precedentemente a través de la Cláusula Segunda ambas partes manifiestan su consenso sobre el incremento mencionado y la Autoridad de Aplicación lo tiene por aprobado. Asimismo y en tal marco se procede a ajustar los valores equivalentes a la Compensación por Viáticos, el Reintegro mensual por Gastos de Guarderías o Jardines Maternales, el Reintegro por Gastos de Comida, el Adicional por Prestaciones de Servicios en la Antártida y la Compensación por Gastos Fijos de Movilidad según el detalle que se incorpora como Anexo LVII al Acta sujeta a análisis."-----

"Atento a la aplicación del incremento acordado, por la Cláusula Tercera se detallan los valores y escalas remunerativas de los escalafones y entidades comprendidos en el CCTG en cuestión mediante los Anexos I a LVI que integran el Acta Acuerdo bajo análisis."-----

"En otro orden, mediante la Cláusula Cuarta la partes acuerdan otorgar una Compensación Transitoria al personal de Planta Permanente encuadrado en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Sistema Nacional del Empleo Público (SINEP) homologado por Decreto N° 2.098/08 y modificatorios que se encuentre comprendido dentro del Agrupamiento General y no perciba el Suplemento por Capacitación Terciaria, equivalente a la suma resultante de aplicar el porcentaje establecido en la Cláusula Tercera del Acta Acuerdo de fecha 30/11/11 homologada por Decreto N° 39/12 sobre la Asignación Básica del Nivel de revista del agente. Dicha Compensación Transitoria será incompatible con los Adicionales y Suplementos previstos en el referido Convenio

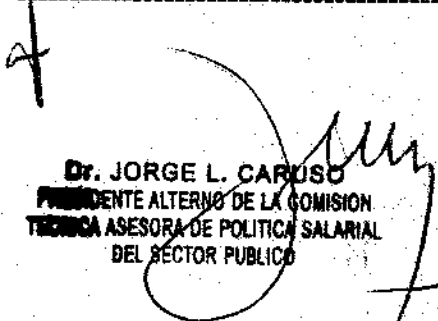



Comisión Técnica Asesora
de Política Salarial del Sector Público

ACT. CTAPSSP N° 73/15


"Colectivo de Trabajo Sectorial a excepción del Adicional por Grado y por Tramo."-
"Asimismo, por la Cláusula Quinta las partes acuerdan reemplazar la segunda y
"tercera parte de la Cláusula Tercera del Acta Acuerdo de fecha 30/11/11
"homologada por Decreto N° 39/12, las que quedarán redactadas de la siguiente
"manera: "En caso que el agente se incorpore en forma efectiva a la Planta
"Permanente dicha Compensación será absorbida por cualquiera de los
"Suplementos, Adicionales y Compensación Transitoria que le correspondan y
"comience a percibir como consecuencia de dicha circunstancia. En virtud de ello
"se deja sin efecto toda suma a ser absorbida por futuros incrementos en concepto
"de Compensación Transitoria Operativa Personal Contratado en oportunidad de
"ingreso a la Planta Permanente"."

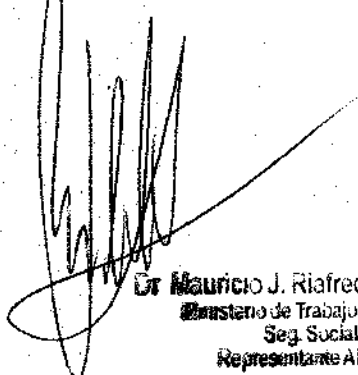
"En orden a lo establecido por el artículo 154 del CCTG para la APN homologado
"por Decreto N° 214/06, ésta Comisión Técnica Asesora no tiene observaciones
"que formular en lo que resulta materia de su competencia al Acta Acuerdo de
"fecha 29 de mayo de 2015 de la Comisión Negociadora del CCTG, cuya copia
"certificada forma parte integrante del presente Dictamen."


Dr. JORGE L. CARUSO
PRESIDENTE ALTERNO DE LA COMISION
TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL
DEL SECTOR PUBLICO


Lic. RAÚL E. RIGO
Presidente de la Comisión Técnica
Asesora de Política Salarial
del Sector Público


Arc. EDUARDO DANIEL SAMPAYO
Secretario de la Comisión Técnica Asesora
Política Salarial del Sector Público


Dra. Amalia Duarte Bortman
Subsecretaria de Gestión Pública
Representante Alterno


Dr. Mauricio J. Riafrecha Villafañe
Ministerio de Trabajo Empleo y
Seg. Social
Representante Alterno